



GRADO DE FLAMENCO

GUIA DOCENTE
TALLER DE COMPÁS FLAMENCO

CURSO: 2025/2026

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: TALLER DE COMPÁS FLAMENCO

Tipo de asignatura: Optativa/ práctica

Materia a la que se vincula: Asignaturas optativas

Especialidad o especialidades: Todas

Cursos en que se imparte:

De 1º a 4º

Créditos ECTS totales: 4

Créditos ECTS por curso: 4

Horas lectivas semanales: 1,5

Prelación con otras asignaturas:

Ninguna

Duración: Anual

Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación

Horario: publicado en la matriculación.

B)

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

B.1. DESCRIPCIÓN

La asignatura de “Taller de compás flamenco” se centra en el estudio y práctica de los patrones rítmicos característicos de la música flamenca; lo que se conoce como compás. Este elemento es fundamental en el flamenco y se caracteriza por su complejidad y variedad, según el palo o estilo flamenco que se esté interpretando.

Los estudiantes aprenderán a identificar, contar y sentir los diferentes compases, así como acompañarlos con las palmas, puesto que el compás es primer estadio para conocer el flamenco y su estructura musical. Esta asignatura, posee un gran valor para músicos de cualquier género, ya que ofrece una comprensión más profunda del ritmo, el compás, la sincronización y la expresión musical.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOMLOE
Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOE
Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. LEA
Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (modificado por RD 21 2015)
Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (modificado por RD 21 2015)
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 707/2011, de 20 de mayo por el que se crea la especialidad de Flamenco en las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música y se regula su contenido básico.
Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). (modificado por RD 21 2015)
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Corrección de errores del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas de Grado en Música en Andalucía (BOJA núm. 165, de 23.8.2011).
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y de Danza
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.
Orden de 9 de febrero de 2022, por la que se regulan en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios, los procedimientos de admisión y matriculación del



alumnado de enseñanzas artísticas superiores en los centros docentes públicos, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

C.1. COMPETENCIAS GENERALES

- CG4: Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
- CG7: Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CG8: Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva. - CG12. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- CG17: Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
- CG21: Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.

C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- CT3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CT6: Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal. - CT7: Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- CT8: Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- CT11: Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad. - CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE1: Comunicar las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
- CE2: Desarrollar capacidad de criterio y comprensión estructural de las obras flamencas a interpretar.
- CE4: Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
- CE5: Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

- *CE6*: Conocer la estructura musical de los distintos repertorios del Flamenco, con capacidad de valorar plenamente sus aspectos sintácticos y sonoros.
- *CE8*: Interpretar el repertorio significativo de su especialidad, tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
- *CE9*: Construir una idea interpretativa coherente y propia.
- *CE17*: Comprender el Flamenco como patrimonio cultural inmaterial transmitido de forma oral, concebido como arte en constante evolución y elemento de identidad.

D) CONTENIDOS

- Estudio de los compases fundamentales del flamenco.
- Interpretación de diversos patrones rítmicos de cada estilo, mediante el trabajo de palmas.
- Conocimiento de los distintos tipos de palmas: abiertas, sordas, etc.
- Técnica de palmas: claridad, precisión y coordinación.
- Acompañamiento con palmas en los diferentes estilos.
- Improvisación de patrones rítmicos creados por el alumnado, dentro del compás flamenco.
- Iniciación al acompañamiento mediante patrones rítmicos de palmas para el baile flamenco: llamadas, subidas, cierres, etc.

Todos estos contenidos serán llevados a la práctica por medios de los distintos palos del flamenco:

- Compás binario: tangos, taranto, tanguillos, rumbas.
- Compás ternario: verdiales, fandangos, zapateado, etc.
- Compás de amalgama: alegrías, soleá, soleá por bulerías, bulerías, guajira, petenera.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para impartir esta signatura será variada y dinámica que asegure una comprensión profunda y una práctica efectiva. Comenzaremos mostrando y ejemplificando cada compás y patrón de forma clara, seguida de una guía práctica que va desde los contenidos más básicos a los más complejos. El flamenco como música de tradición oral, está basada en el método de enseñanza maestro-alumno. Por ello, es importante utilizar tanto el aprendizaje auditivo como el visual, mediante grabaciones, videos, partituras sencillas y ejemplos en vivo, para enriquecer la comprensión.

La retroalimentación individualizada y grupal es esencial para mejorar la técnica de palmas/compás y la precisión rítmica de los estudiantes. Se fomentará la participación activa mediante prácticas interactivas.



E.2. EXÁMENES

Exámenes cuatrimestrales individuales. Éstos consistirán en el acompañamiento rítmico de palmas de uno o varios bailes flamencos básicos e improvisados con los diferentes recursos trabajados en el aula con la precisión percutiva y sensibilidad adecuada, seleccionado por el docente. En dicho baile se emplearán los diferentes recursos trabajados en el aula.

Examen de septiembre y extraordinario de febrero. Consistirá en el acompañamiento e interpretación percutiva de un baile flamenco improvisado con estructura básica que será seleccionado por el docente.

E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

Participación en audiciones y conciertos, propuestos por la dirección del Centro, el departamento de flamenco o la propia docente de la asignatura.

E.5. RECURSOS

Aula con tarima de madera.

E.6. BIBLIOGRAFÍA

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

- *CEG2*: Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.
- *CEG7*: Demostrar dominio en la utilización de recursos musicales que permitan crear, adaptarse improvisar en distintos contextos musicales a partir de técnicas, formas, tendencias y lenguajes asimilados.
- *CEG8*: Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical e individual y colectiva.
- *CET10*: Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.
- *CET15*: Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y expresarse a través de ellos.

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

- *CET1*: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

- *CET3*: Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente-
- *CET6*: Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.
- *CET7*: Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional. -
- CET9*: Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

- *CEE2*: Demostrar la capacidad de comprensión estructural de las obras flamencas para desarrollar un criterio propio interpretativo.
- *CEE4*: Demostrar el conocimiento de las implicaciones escénicas propias de su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas, con ideas coherentes y propias.
- *CEE5*: Demostrar el conocimiento de la estructura de los distintos palos flamenco. -
- CEE6*: Demostrar un dominio óptimo en la interpretación de los patrones rítmicos básicos más significativos de la música flamenca, tratando de manera adecuada sus elementos identitarios.
- *CEE7*: Demostrar la capacidad de construir una idea interpretativa coherente y propia.
- *CEE10*: Demostrar el dominio del instrumento/cuerpo para aplicarlos en la interpretación del estilo/palo trabajado.
- *CEE11*: Demostrar el conocimiento de los métodos de investigación a través de las nuevas tecnologías acerca del compás flamenco, sus fuentes musicales y documentos, así como las herramientas de acceso a los mismos y técnicas necesarias para su difusión. -
- CEE13*: Demostrar el conocimiento de la relación entre Flamenco y la música tradicional, popular y culta.

G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y, en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES



Tal y como establece el plan de centro, el porcentaje de asistencia para la evaluación continua en las asignaturas grupales-instrumentales y música de cámara será del 90%. Las asignaturas a las que afecta dicho porcentaje son las siguientes:

- Grandes agrupaciones
- Música de conjunto
- Música de cámara
- Coro
- Concertación
- Todas las agrupaciones ofertadas como asignatura optativa.

Para el resto de asignaturas no se establece ningún mínimo.

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual.

Clase de 1,5 horas a la semana.

1º.- Examen cuatrimestral: mes febrero.

2º Examen cuatrimestral: mes de junio.

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.

En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Participación en los cursos de perfeccionamiento que organiza el Conservatorio.

Asistencia y/o participación en los ciclos de conciertos programados por el Conservatorio.

J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

Participación en actividades propuestas por el Departamento relacionadas con la especialidad: o Asistencia/participación en la celebración del Día del flamenco -16 de noviembre. o Asistencia/participación en la Zambomba flamenca.



- o Asistencia/participación en el ciclo “Los miércoles flamencos” o Asistencia a actividades relacionadas con el Festival Internacional de la Guitarra. o Asistencia a fases selectivas de concursos.
- o Asistencia a actividades desarrolladas en las Peñas Flamencas.
- o Asistencia a cursos de perfeccionamiento.

K) CUALQUIER OTRO ASPECTO RELACIONADO CON LA ASIGNATURA QUE EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE CONSIDERE NECESARIO.

L) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

M) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

L La evaluación inicial de diagnóstico al comienzo del curso académico es crucial para detectar las posibles necesidades de forma temprana y actuar en consecuencia. Respecto a la normativa referente a la atención a la diversidad, en la Ley Orgánica de Educación 3/2020 en su artículo 71 y a la ley Andaluza, en la Ley 17/2007, en su artículo 113 “Principios de equidad”, se define alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo (N.E.A.E) como “aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, al alumnado con altas capacidades intelectuales, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio”.

Por tanto, se puede establecer dos grandes grupos:

1. Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en el cual se incluirían:
 - Alumnado con necesidades educativas especiales (Trastorno grave de conducta; discapacidad física, visual, auditiva, mental; Trastorno del espectro autista).
 - Retraso madurativo.
 - Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
 - Trastornos de atención o de aprendizaje (TDA, TDAH, etc.)
 - Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
 - Encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa.
 - Alumnado con altas capacidades intelectuales
 - Alumnado que se integren de forma tardía al sistema educativo
2. Alumnado de compensación por desigualdades en relación a la situación del contexto.

Algunos perfiles genéricos de alumnado con el que es infrecuente encontrarse en estas enseñanzas y que precisan de una especial atención, son:

- Alumnado con Altas Capacidades Musicales: las medidas previstas en este caso son actividades de ampliación que complementen las medidas ordinarias y no frenen las verdaderas posibilidades del alumnado.
- Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo: en este punto podemos encontrarnos:
 - o Alumnado con desfases acuciantes en la lecto-escritura y el lenguaje musical.
 - o Alumnado con trastornos de déficit de atención.



- Alumnado procedente de otros países con desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje:
- Alumnado con lesiones temporales: a fin de evitar paralizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, es necesario adaptar la secuencia de contenidos y las actividades planteadas.